



RESOLUCION No. 1038-AD-78

Lima, 27 de diciembre de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 5147, presentada por don JAVIER - LEON FARFAN, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

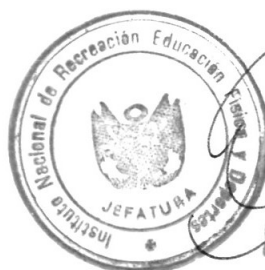
De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás - disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría - Jurídica;

SE RESUELVE :

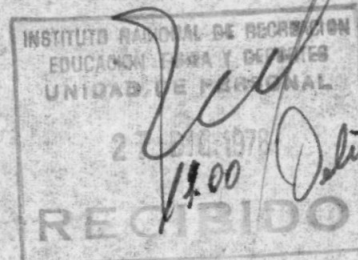
Artículo 1° - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don - JAVIER LEON FARFAN, Analista de Presupuesto de la Oficina Central de - Administración de la Unidad Financiera, Grado V-3, la cantidad de Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta Soles Oro (S/. 24,780.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente - Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con - cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.



Regístrese y Comuníquese

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 1038-AD-78

Lima, 27 de diciembre de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 5147, presentada por don JAVIER - LEON FARFAN, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas : Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - AUTORIZAR, a La Unidad Financiera para que abone a don - JAVIER LEON FARFAN, Analista de Presupuesto de La Oficina Central de - Administración de La Unidad Financiera, Grado V-3, la cantidad de Veinticuatro Mil Setecientos Ochenta Soles Oro (S/. 24,780.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la Liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y Comuníquese

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: 50% de adelanto indemnizatorio
JAVIER LEON FARFAN.

2291
22 DIC. 1978

INFORME N° 714-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don JAVIER LEON FARFAN, Analista de Presupuesto de la Oficina Central de Administración de la Unidad Financiera, Grado V-3, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio, para casa habitación, a cuenta de sus beneficios sociales de Ley.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Contrato de Compra-Venta de la casa -hábitación en la ciudad Satélite de Ventanilla con la cual acredita que el señor Valentín León Rodríguez, padre del recurrente es propietario del inmueble ubicado en el Lote 12 Mz. 35 de la ciudad Satélite de Ventanilla, donde el citado trabajador reside actualmente con su familia y proyecta hacer algunas ampliaciones.

Asimismo acompaña Carta poder otorgada a su favor por el señor Valentín León Rodríguez, propietario del citado inmueble, documento con el cual le autoriza a realizar las ampliaciones referidas y le hace promesa de venta de la parte del inmueble en la cual el mencionado trabajador piensa invertir el 50% de su indemnización.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, al citado trabajador le corresponde recibir por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio la suma de S/. 24,780, habiendo ya recibido con anterioridad por tal concepto la suma de S/. 19,608.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar que se abone al recurrente la cantidad de S/. 24,780 por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley, - conforme la liquidación practicada por la Unidad de Personal que corre en el respectivo expediente administrativo, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y disposiciones conexas.

Lima, 21 de diciembre de 1978

OAJ/78
TVM/emy
Exp. 5147



Teodoro Villavicencio Muriel
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



2291
22 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 403 UP-78

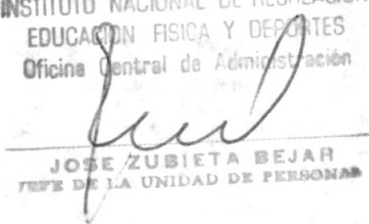
A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Adelanto indemnizatorio 50%
Fecha : Lima, 20 de Diciembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución por el cual se concede a favor de don JAVIER LEON FARFAN, la suma de S/. 24,780.00, correspondiente al 50% de adelanto indemnizatorio con cargo a sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 14 de Diciembre del presente año.

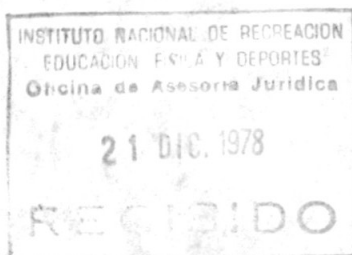
El suscrito es de opinión se acceda a lo solicitado por encontrarse dicha petición a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes. En consecuencia, agradeceré se sirva gestionar su autorización ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente,

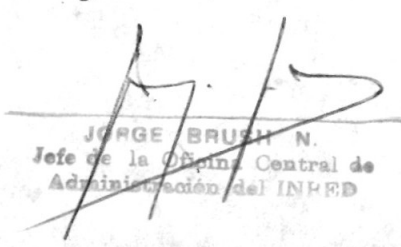
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
RSS/rs.



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/12/78.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



R. 1038-AA-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

LEY 4916

NOMBRE	:	JAVIER LEON FARFAN
OFICINA	:	OCA - UAF
CARGO	:	ANALISTA DE PRESUPUESTO
GRADO	:	V - 3
FECHA DE INGRESO	:	14 DE MARZO DE 1974
FECHA INDEMNIZATORIA	:	14 DE DICIEMBRE DE 1978
TIEMPO DE SERVICIOS	:	04 AÑOS 09 MESES
MOTIVO	:	ADELANTO INDEMNIZATORIO
REMUNERACIONES	:	BASICO : S/. 12,400.00
		PERSONAL 620.00
		PENSIONABLE 8,322.00
		AGUINALDO 250.00
		S/. 21,592.00

I N D E M N I Z A C I O N

1) Por el período del 14-3-74 al 31-12-75 son 01 año 09 meses 17 días, le corres ponde a razón de S/. 12,000/ año 2 x 12,000	S/. 24,000.00
2) Por el período del 01-01-76 al 14-12-78 son 2 años 11 meses 14 días, le corres ponde : 21,592 x 3	64,776.00
	<u>88,776.00</u>
	TOTAL:
MENOS : 50 % adelanto indemnizatorio	44,388.00
Adelanto concedido	<u>19,608.00</u>
Líquido a recibir	S/. 24,780.00

UP/BS
RSS

Lima, 20 de Diciembre de 1978
UNIDAD DE PERSONAL

RONALD S. MARRASCA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales



C O N S T A N C I A

Lima, 20 de Diciembre de 1978

L.M.N¹⁰

RSS